

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Recursos Humanos

Circular DGRH-DP/010/2016 Lineamientos para el otorgamiento de becas para servicio social 28 de noviembre de 2016

A LOS TITULARES Y ADMINISTRADORES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Lomas del Estadio s/n Edificio "A", planta baja, C.P. 91000 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

> Teléfono 01(228)) 141 10 53, 842 17 03

> > Conmutador 842 17 00 842 27 00

Extensión 11703, 11053

> Fax 141 10 52

Fax. Ext. 11052

Correo electrónico acisneros@uv.mx Por este medio se comunican los lineamientos para el otorgamiento de las becas para prestadores de servicio social del ejercicio 2017, que se aplicarán a partir del 02 de enero de 2017.

- Las solicitudes de becas para prestadores de servicio social deben considerar lo siguiente:
 - a. Este tipo de becas es exclusiva para alumnos de bachillerato o licenciatura que estén realizando su servicio social en la institución.
 - b. Solo se podrá asignar una beca por estudiante.
 - c. El periodo de la beca será el mismo que requiera y ampare la institución educativa para la realización del servicio social.
 - d. El tiempo de dedicación y el importe de la beca del prestador de servicio social estará en función del siguiente tabulador:

Nombre de la categoría	Importe máximo mensual
Beca A (Estudiante de bachillerato técnico 4 hrs. diarias)	\$600.00
Beca B (Estudiante de licenciatura 4 hrs. diarias)	\$900.00
Beca C (Estudiante de licenciatura 6 hrs. diarias)	\$1,350.00

- El administrador de la entidad académica o dependencia deberá subir al sitio de colaboración (www.colaboracion.uv.mx/dgrh/becas) en archivo electrónico PDF, la siguiente documentación de los estudiantes, legible y en el orden que se indica:
 - a. Carta de presentación en papel membretado de la institución educativa de procedencia con firma y sello.
 - Carta de aceptación firmada por el titular de la entidad académica o dependencia donde realizará el servicio social.
 - c. Constancia de estudios que ampare el periodo del servicio social, en papel membretado de la institución educativa de procedencia con firma y sello.
 - d. Horario de clases oficial.
 - e. Copia del acta de nacimiento.
 - f. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (recibo de luz o agua).

.

M. Jane



Secretaría de Administración y Finanzas

- Dirección General de Recursos Humanos a. Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar (elector), pasaporte o credencial de la escuela.
- 3. La solicitud de asignación de beca se realizará mediante el formato "Propuestamovimiento de beca" (ARH-GE-F-04), el cual deberá ser enviado a la Dirección de Presupuestos para su validación presupuestal y financiera.
- 4. El número de becas para servicio social que podrá otorgar cada entidad académica o dependencia será conforme al presupuesto que tenga asignado en el fondo y partida correspondiente, así como al tabulador de becas vigente.
- Es responsabilidad del titular de la entidad académica o dependencia la supervisión y control de las actividades del programa de servicio social que se hayan acordado con el becario, así como del resguardo de los reportes periódicos que éste presente.
- El compromiso de la institución es el de coadyuvar en la formación profesional de los estudiantes por lo que solo se les asignarán tareas de apoyo en las actividades que son responsabilidad del personal de la Universidad.

La presente circular deja sin efecto los tabuladores de becas trabajo administrativo y becas profesionales. El pago de las becas profesionales a partir del ejercicio 2017 se hará conforme a los lineamientos para los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján

C.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac. Secretaria Académica. Mismo fin C.c.p. Mtra. Delfina Acosta Argüello. Contralora General. Mismo fin C.c.p. Dra. Alicia Eguia Casis. Directora General de Recursos Financieros. Mismo fin C.c.p. C.P. Gloria Susana Paredes Martínez. Directora de Personal. Mismo fin C.c.p. C.P. Evangelina Murcia Villagómez. Directora de Presupuestos. Mismo fin C.c.p. C.P. Isidro Pedro Bolaños Durán. Director de Nóminas. Mismo fin

C.c.p. Mtro. Gerardo García Ricardo. Secretario de Administración y Finanzas, Para su conocimiento

Directora General

C.c.p. Archivo

Universidad Veracruzana

01(228)) 141 10 53, 842 17 03 Conmutador 842 17 00

Lomas del Estadio s/n Edificio "A", planta baja, C.P. 91000 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

842 27 00

Teléfono

Extensión 11703, 11053

141 10 52

Fax. Ext. 11052

Correo electrónico acisneros@uv.mx